

Gobernación del Cauca

## FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 1 de 2

### CIRCULAR No. 008

<b>FECHA:</b>	17 ENE 2024
<b>DE:</b>	MARIO JAIR CAMPO TROCHEZ / Secretario de Salud Departamental del Cauca
<b>PARA:</b>	Establecimientos generadores de residuos en la atención de salud y otras actividades del Departamento del Cauca
<b>ASUNTO:</b>	Presentación de Informe correspondiente a la gestión interna de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Cordial saludo.

En cumplimiento con el Decreto 351 de 2014<sup>1</sup> compilado en el Título 10 del Decreto 780 de 2016<sup>2</sup> y de la Resolución 1164 de 2002<sup>3</sup>, normatividad que reglamenta ambiental y sanitariamente la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, se establece que los generadores de residuos deberán presentar el informe de gestión interna el cual se consolida a través del Formulario RH1.

De lo anterior, se recuerda que la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, en aras de facilitar al generador la presentación del informe correspondiente a la gestión interna de residuos generados, ha desarrollado la herramienta denominada *Formato de Informe "Seguimiento a la gestión interna de residuos"*, en formato Excel, el cual contiene las siguientes pestañas:

1. Identificación del Establecimiento
2. Generación de residuos
3. Generación de Residuos Vacunación COVID19\* (Si aún se realiza la actividad de Vacunación)
4. Indicador de Capacitaciones
5. Indicador de costo y beneficio de residuos
6. Indicador de accidentalidad
7. Informe de gestión.

Para acceder al formato de informe "Seguimiento a la gestión interna de residuos" y realizar el reporte, se deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página [www.observatoriosaludcauca.gov.co](http://www.observatoriosaludcauca.gov.co)
2. Seleccionar TRÁMITES.
3. Opción REPORTE RESIDUOS HOSPITALARIOS – Generadores RH-.

<sup>1</sup> Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

<sup>2</sup> Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

<sup>3</sup> Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

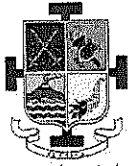
Proceso de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario

Calle 5 No 15 - 57 Barrio Valencia, Popayán- Cauca

Tel: 8209600-01

[despachosalud@cauca.gov.co](mailto:despachosalud@cauca.gov.co)

[www.saludcauca.gov.co](http://www.saludcauca.gov.co)



Gobernación del Cauca

## FORMATO DE CIRCULAR

008

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 2

4. En la pestaña abierta, descargar el formato Generadores RH y diligenciarlo (enlace **Descargue** en letras color azul).
5. Una vez diligenciado, se deberá cargar el formato en la misma pestaña (enlace **Reportar** en letras color rojo)
6. Tener en cuenta que este será el único medio oficial para presentación del informe.
7. En la misma plataforma y enlace se encuentran los instructivos correspondientes.

Para el presente periodo, el informe de la gestión interna de residuos generados deberá presentarse a la Secretaría de Salud Departamental teniendo en cuenta la siguiente periodicidad:

- **Semestral: Grandes y medianos generadores**, entre el 1 de julio y el 27 de septiembre para el primer semestre del año; y para el segundo semestre del año, entre el 1 de enero y el 29 de marzo del siguiente año.
- **Anual: Pequeños y micro generadores**, entre el 1 de enero y el 29 de marzo informarán el año inmediatamente anterior.

El reporte a realizar será remitido a partir del 23 de enero y hasta el 29 de marzo de 2024. Este, corresponderá a la totalidad de datos para año 2023 para las categorías **Pequeños y Micro generadores**, y los datos del segundo semestre de 2023 para **Grandes y Medianos Generadores**.

Es de recalcar que el reporte de la información a través de la ruta especificada en la presente circular, **aplica solo para los establecimientos generadores de residuos localizados en municipios del Cauca categoría 4, 5 y 6**. Para los establecimientos del municipio de Popayán; será esta ETS (Secretaría de Salud Municipal de Popayán) la encargada de establecer lineamientos para la recepción y consolidación de la información,

Atentamente,

  
**MARIO JAIR CAMPO TROCHEZ**  
Secretario de Salud Departamental del Cauca

Revisó: Dr. Hernando Gil Gómez – Líder de Programa Proceso Gestión IVCS  
Revisó: Dra. Luz Dary Penagos Velasco – Profesional Especializada Proceso Gestión IVCS  
Proyecto: Ing. Oscar Fabián Artunduaga Cuellar - Profesional Universitario Proceso Gestión IVCS